



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 033

San Isidro, 11 ENE 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 011-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Vía Remota N° 003-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2021-MSI del 15 de diciembre de 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 486 del 21 de diciembre 2021, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, respectivamente;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público publica los montos estimados de los Recursos Determinados a considerarse en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022; a través del cual, según el Anexo de la Resolución precitada, se incrementa la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Hidroenergético) en S/ 170,878.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), y se reduce la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero y Regalías Mineras) en S/ 6,936.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) para la Municipalidad Distrital de San Isidro;





RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 033

Que, al respecto, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF-50.01, contempla que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.";

Que, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en base a lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el nivel institucional por la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario hasta por el monto de S/ 170,878.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y por la reducción de marco hasta por el monto de S/ 6,936.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo con los montos estimados de los Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, establecidos mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01;

Que, en relación al destino del gasto, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto informa que, como la variación de la estimación de ingresos pertenece a la programación de inversiones, se cubrirá la reducción del marco presupuestal del Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero y Regalías Mineras) con los recursos a incorporarse del mismo Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Hidroenergético) y del Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0009-2022-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro del Departamento de Lima para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 170,878.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) correspondiente a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, autorizados por Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 : Recursos Determinados		
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07 : Fondo de Compensación Municipal		
PARTIDA DEL INGRESO:	1.4.1.4.5.1 : Fondo de Compensación Municipal	S/	170,627
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07		S/	170,627





RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 033

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	: Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PROYECTO	2.325535	: Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro - Lima - Lima	
OBRA	4.000161	: Mejoramiento de infraestructura de seguridad interna	
GENERICA DEL GASTO	2.6	: Adquisición de Activos No Financieros	S/ 6,685
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PROYECTO	2.019373	: Reconstrucción de vías urbanas	
OBRA	4.000075	: Construcción de vía local	
GENERICA DEL GASTO	2.6	: Adquisición de Activos No Financieros	S/ 163,942
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07			S/ 170,627



INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.4.1.4.1.5	: Canon Hidroenergético	S/ 251
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18			S/ 251



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PROYECTO	2.325535	: Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro - Lima - Lima	
OBRA	4.000161	: Mejoramiento de infraestructura de seguridad interna	
GENERICA DEL GASTO	2.6	: Adquisición de Activos No Financieros	S/ 251
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18			S/ 251



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la reducción de marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro del Departamento de Lima para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 6,936.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) correspondiente a la fuente de 5 Recursos Determinados, autorizados por Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.4.1.4.1.3	: Canon Minero	S/ 1,222
	1.4.1.4.2.1	: Regalías Mineras	S/ 5,714
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18			S/ 6,936





RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 033

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de San Isidro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 : Recursos Determinados

RUBRO DE FINANCIAMIENTO

18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

PROYECTO

2.325535 : Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro - Lima - Lima

OBRA

4.000161 : Mejoramiento de infraestructura de seguridad interna

GENERICA DEL GASTO

2.6 : Adquisición de Activos No Financieros S/ 6,936

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18

S/ 6,936



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde